

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 184

Rad. 2021-00082-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Allegada la valoración de apoyo realizada al discapacitado en este proceso Verbal Sumario de Designación de Apoyo, propuesto por la señora GLORIA BENEDICTA RUIZ MORA, en favor del discapacitado, señor RAFAEL HUMBERTO AMAYA AGUIRRE, se procederá a dar traslado a las partes y al ministerio público, por el término de diez (10) días, de la valoración de apoyo realizada por la Personería Municipal del municipio de Guacarí (V), de conformidad con el artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) CORRASE TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días, de la valoración de apoyo realizada al discapacitado RAFAEL HUMBERTO AMAYA AGUIRRE, por parte de la Personería Municipal del municipio de Guacarí (V), así como al ministerio público representado por el Procurador Noveno Judicial de Familia adscrito a este Despacho, de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 de ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>070</u>,</p> <p>HOY <u>18 ABRIL 2023</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48aa83506d767e517d63d09a1614dd5b5eedfa5ad732a24add672942cae5eb1b**

Documento generado en 17/04/2023 03:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>